

Proceso Ejecutivo Hipotecario 11001310300920210036800
Demandante Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo
Demandado Olga Liliana Casas Salgado
Secuencia de Radicación 25032 8/10/2021
Ingreso al Despacho en Virtualidad 11/10/2021

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., octubre veintiseis (26) de dos mil Veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Hipotecario No. 11001310300920210036800

Demandante: Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo

Demandado: Olga Liliana Casas Salgado

SE INADMITE la anterior demanda, para que su proponente en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, subsane los siguientes defectos:

Primero: Conforme lo indica el inciso 2 del art. 5 del Decreto 806 de 2020, acredite la remisión del poder, desde el correo electrónico inscrito para recibir notificaciones judiciales de la sociedad demandante.

Segundo: Alléguese certificado de tradición y libertad del predio objeto de la lid, actualizado, esto es, con fecha de expedición no mayor a un mes de aportarse al expediente, así mismo se deberá actuar, respecto del certificado de que trata el inc. 1º, núm. 1º, art. 468 C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

LMGL

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo

Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Proceso Ejecutivo Hipotecario 11001310300920210036800
Demandante Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo
Demandado Olga Liliana Casas Salgado
Secuencia de Radicación 25032 8/10/2021
Ingreso al Despacho en Virtualidad 11/10/2021

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1b8c925fd49182d66405b77acc41d712ba134ac6676a628436952e7af15546a0

Documento generado en 27/10/2021 07:32:55 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>